



Resolución No. 001-CTF-2019

Abogado
Dunker Morales
Procurador Metropolitano
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria realizada el jueves 22 de agosto de 2019, posterior al análisis de la derogatoria parcial de la Resolución de Alcaldía A012, sancionada el 24 de octubre de 2014, que al momento construye la base normativa para la realización de las inspecciones por parte de la administración municipal a los establecimientos que prestan servicios turísticos en el Distrito Metropolitano, **resolvió:** solicitar a usted disponga a quien corresponda se emita criterio legal para conocimiento de la Comisión, respecto a la vigencia de la referida Resolución. Criterio legal que se requiere como insumo para la mesa de trabajo que se realizará el miércoles 28 de agosto de 2018, a las 15h00.

Atentamente,

Mgs. Analia Ledesma García
**Presidenta de la Comisión de
Turismo y Fiestas**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria realizada el 22 de agosto de 2019.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCTF	2019-08-22	<i>msk</i>
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-22	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-08-22	